Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta, reunidos en su Sala de Acuerdos el Señor Ministro Decano y los Señores Ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctores don Antonio Sagarna, don Luis Linares, don Benito A. Nazar Anchorena y don Francisco Ramos Mejía, con asistencia del Señor Procurador General, doctor don Juan Alvarez, acordaron:

Que en los casos en que se soliciten informaciones de los Agentes Diplomáticos, los Jueces y demás Tribunales nacionales deberán hacerlo sujetándose a las formas consagradas por el derecho internacional, dirigiendo Oficio al Señor Ministro de Relaciones Exteriores para que se les dé el curso correspondiente. –

Así lo que terminó el acto, ordenando se comunique y registre en el libro correspondiente, por ante mí de que doy fe.

Antonio Sagarna

Luis Linares

Benito A. Nazar Anchorena

Francisco Ramos Mejía

Juan Alvarez

Lo. –